

Día 12 de Mayo 2006

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, por mandato del Sumo Pontífice, gustosamente concede indulgencia plenaria, a ganar por los fieles cristianos en el Santuario jubilar cumplidas, como es debido, las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Orar por la intención del Sumo Pontífice), con el espíritu alejado de todo afecto a cualquier pecado:

a.- los días en que se abra y se clausure solemnemente el año jubilar, si asisten atenta y religiosamente a algún rito sagrado o ejercicio piadoso realizado en honor de la B. Virgen María;

Consolación de Utrera 2007
b.- en todas las solemnidades y fiestas litúrgicas de la B. Virgen María, en cualquier sábado, u otro día establecido en el que se celebre solemnemente cualquier «misterio» o «título», si igualmente hayan participado con devoción en el Santuario en alguno de los ritos, que allí se vayan a llevar a cabo en honor de la B. Virgen María;

c.- cuantas veces, en grupo o separadamente, peregrinen al Santuario y participen allí en ritos litúrgicos (entre los cuales sobresale en realidad de manera singular y absolutamente el sacrosanto sacrificio de la Misa) o en la celebración penitencial, o lleven a cabo el rezo del rosario mariano, o cualquier otro ejercicio piadoso en honor de la V. Virgen María;

d.- una vez en el año, a elegir el día libremente por cada uno de los fieles, si visitan el Santuario devotamente, y allí rezan al menos la

oración del Padre nuestro y recitan el Credo, añadiendo alguna invocación piadosa a la Santísima Virgen María.

Los ancianos, los enfermos y todos los que por una causa legítima no pueden salir de casa, podrán obtener la indulgencia plenaria, en tanto que se unan con un vivo deseo a los que llevan a cabo la visita piadosa o la peregrinación, concebida la detestación de cualquier pecado, como se ha dicho más arriba, y con la intención de llevar a cabo, tan pronto les fuera posible, las tres condiciones acostumbradas: a.- recitar devotamente ante la piadosa imagen de la B. Virgen María de Consolación la Oración del Padre nuestro, el Símbolo de la fe y alguna plegaria en honor de la misma Virgen Madre de Dios: b.- o al menos, si ni siquiera esto pudieran llevar a cabo, ofrecer con humildad y confianza sus enfermedades y padecimientos.

La presente es válida durante todo el año jubilar. Sin que haya nada que se le pueda oponer.

IACOBUS FRANCISCUS S.R.E. Card. STAFFORD
Penitenciario Mayor

Johannesfranciscus Girotti, O:F:M: Conv.
Regente